

"MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN"
CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MZM/2024-2027/OP/FIII/IR-ICM3/2024-002**, RESPECTO AL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN AV. CINCO DE MAYO, DE AV. JUÁREZ A AV. VIRREY DE MENDOZA, COLONIA CENTRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATANTE"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, SÍNDICO MUNICIPAL; MA FERNANDA GARIBAY CARREÓN, TESORERA MUNICIPAL Y SERGIO ALEJANDRO ASCENCIO PULIDO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS** Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **URBAFIX, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR DIEGO GONZÁLEZ FIGUEROA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**, Y QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES:

I.I QUE CON FECHA 22 VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, **"EL CONTRATANTE"** Y **"EL CONTRATISTA"**, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **MZM/2024-2027/OP/FIII/IR-ICM3/2024-002** EN EL CUAL, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN SU CLÁUSULA PRIMERA, CONSISTENTE EN: EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN AV. CINCO DE MAYO, DE AV. JUÁREZ A AV. VIRREY DE MENDOZA, COLONIA CENTRO.

I.II QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ORIGEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE PACTÓ QUE EL PRECIO ES LA SUMA DE \$4'803,094.85 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$768,495.18 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DIECISÉIS POR CIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SUMAN UN IMPORTE TOTAL DE \$5'571,590.03 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 03/100 M.N.)

I.III QUE CON FECHA 04 CUATRO Y 06 SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTIVAMENTE EL CONTRATISTA PRESENTÓ SOLICITUD Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO ORIGINALMENTE PACTADOS, REFERENTE A TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN AV. CINCO DE MAYO, DE AV. JUÁREZ A AV. VIRREY DE MENDOZA, COLONIA CENTRO.

I.IV QUE CON FECHA **11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO** EL SUPERVISOR PRESENTO DICTAMEN TÉCNICO DE LAS CAUSAS JUSTIFICADAS, PARA EL INCREMENTO EN MONTO A FIN DE EJECUTAR DE MANERA EFICAZ LOS TRABAJOS DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN AV. CINCO DE MAYO, DE AV. JUÁREZ A AV. VIRREY DE MENDOZA, COLONIA CENTRO.

II. "EL CONTRATANTE" DECLARA:

II.I QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO SE REALIZA SIN DOLO NI MALA FE Y TIENE SU FUNDAMENTO **EN EL ARTÍCULO 38, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO, EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA, MODIFICACIONES EN MONTO Y/O PLAZO DEL CONTRATO**, ESTIPULADA EN EL CONTRATO ORIGEN DE ESTE CONVENIO.

II.II QUE, CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO Y DICTAMEN QUE LO RESPALDA PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES AL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN AV. CINCO DE MAYO, DE AV. JUÁREZ A AV. VIRREY DE MENDOZA, COLONIA CENTRO, SE REGIRÁN BAJO TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

III. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

III.I. QUE CONOCE EXPRESAMENTE EL ALCANCE Y RAZONES DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL.

III.II QUE, CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO Y DICTAMEN QUE LO RESPALDA PARA EFECTOS DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES AL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, EN AV. CINCO DE MAYO, DE AV. JUÁREZ A AV. VIRREY DE MENDOZA, COLONIA CENTRO, SE REGIRÁN BAJO TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

III.III QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO 104 Y 110, FRACCIÓN II, **DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A EN CUANTO A FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO AL MONTO ESTABLECIDO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO Y PRESENTARLA AL CONTRATANTE.**

LEÍDAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ORIGINAL, EN INCREMENTO AL MONTO DE OBRA, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

a) SE INCREMENTA EL MONTO POR LA SUMA DE \$182,034.09 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$29,125.46 (VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 46/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DIECISÉIS POR CIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SUMAN UN **IMPORTE TOTAL DE \$211,159.55 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N.)**

"MONTO DEL CONVENIO. DECLARAN LOS CONTRATANTES QUE EL PRECIO PACTADO DE LA OBRA PÚBLICA MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA SUMA \$4'985,128.95 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 95/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$797,620.63 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 63/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DIECISÉIS POR CIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SUMAN UN **IMPORTE TOTAL DE \$5'782,749.58 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.)**"

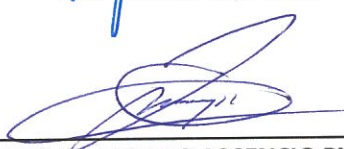
EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN DOS TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 13 TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL CONTRATANTE"


CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL


MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO
SÍNDICO MUNICIPAL


MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN
TESORERO MUNICIPAL


SERGIO ALEJANDRO ASCENCIO PULIDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"


DIEGO GONZALEZ FIGEROA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
URBAFIX, S.A DE C.V.